



AGENCIA PÚBLICA A.L.
SERVICIOS URBANOS
ACTIVIDADES Y URBANISMO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MAIRENA DEL ALCOR

JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 23/10/2023
HASH: 86077041a768306c4ad14504476188



Don Juan Manuel López Domínguez, Presidente de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (APAL), hace saber:

Que en virtud de la presente, se hace público que con fecha 23 de septiembre de 2023, por Resolución n.º 975/2023 de la Presidencia de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, se ha aprobado la **rectificación del error material** detectado en la Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la APAL n.º 740/2023 de fecha 6 de septiembre comprensiva de las **Bases que han de regir para cubrir en propiedad plaza vacante de Administrativo**, publicadas en el BOP de Sevilla n.º 210 de 11 de septiembre de 2023, siendo el literal de su texto dispositivo el siguiente,

PRIMERO.- Rectificar la Resolución dictada n.º 740/2023 de 6 de septiembre, debido a la existencia de un error material en el **Anexo II** consistente en el modelo oficial de solicitud para participar en la convocatoria de la siguiente forma,

donde dice:

“(…) Que teniendo conocimiento de las Bases del proceso selectivo, por el sistema de selección de concurso oposición libre, convocado para la cobertura de plaza vacante de Asesor Jurídico de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios urbanos, actividades y urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor. (…)”

debe decir:

*“(…) Que teniendo conocimiento de las Bases del proceso selectivo, por el sistema de **selección de oposición libre**, convocado para la cobertura de plaza vacante de **Administrativo** de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios urbanos, actividades y urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor. (…)*

SEGUNDO.- Publicar en el BOP de Sevilla dicha rectificación y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

TERCERO.- Dar traslado al Servicio de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Juan Manuel López Domínguez, Presidente de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Cód. Validación: 4ZZJTKQ8GYD6766X7AG3AHRK
Verificación: <https://urbanismomairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

